

Sistema de Prevención de Fraudes SIPREF

Sr. Empresario, REVISE periódicamente la información registrada en la Cámara de Comercio de Sincelejo

¿Qué es el SIPREF?

El sistema preventivo de fraudes – SIPREF- son herramientas y mecanismos gratuitos implementados por las cámaras de comercio, para prevenir y evitar la modificación de la información que reposa en los registros, por terceros ajenos a su titular, con la intención de defraudar a la comunidad en general, la empresa y el comerciante.

Para poder cumplir con este propósito, es necesario que los titulares del registro, mantengan la información que reportan en el registro mercantil actualizada y que se revise de manera constante los correos electrónicos y números de celulares reportados, para que los titulares puedan conocer las novedades o intentos de modificación de la información que reposa en el registro que llevan las Cámaras de Comercio.

Qué debo hacer cuando personas no autorizadas están solicitando modificar la información de mi empresa?

1. OPONERSE POR ESCRITO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

Reporte por escrito la irregularidad en cualquiera de nuestras sedes o al correo electrónico cad@ccsicelejo.org con el siguiente asunto: OPOSICIÓN A SOLICITUD DE REGISTRO, antes de que el trámite sea validado y aprobado por parte de la Cámara de Comercio.

Debe indicar adicionalmente en su petición de oposición sus datos de contacto (nombre, identificación, teléfonos, número de trámite y correo electrónico) para atender y dar respuesta en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Circular Externa de la SIS No. 100-000002 de 2022

2. REALIZAR LA DENUNCIA PENAL EN EL TRANCURSO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES.

Una vez manifestada su oposición, tendrá dos (2) días hábiles para que, como titular de la información, aporte la denuncia penal correspondiente.

De esta forma la Cámara de Comercio puede abstenerse de realizar el registro la modificación solicitada.

Tenga en cuenta que, si no se opone o no allega la denuncia penal correspondiente, la Cámara de Comercio deberá continuar con la actuación solicitada.